



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 2976

(10 JUN 2015)

"Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0180 del 3 de febrero de 2015, para proveer veinticuatro (24) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205340, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir a la elegible **MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA**".

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 y en el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 50 del Acuerdo No. 432 del 3 de septiembre del 2013, y

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. 432 del 3 de septiembre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital.

En virtud de lo anterior, la CNSC ofertó veinticuatro (24) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 205340, denominado Profesional Especializado, código 222, grado 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para la cual, una vez en firme cada una de las pruebas aplicadas y consolidados los resultados de la misma, se procedió a conformar la lista de elegibles mediante la Resolución No. 0180 del 3 de febrero de 2015, la cual fue publicada el mismo día y de la que hacen parte veintinueve (29) elegibles, así:

"(...) **ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la lista de elegibles para para proveer veinticuatro (24) vacantes del empleo identificado en la OPEC con el No. 205340, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 6, ofertado en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, así:

ENTIDAD	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
EMPLEO	Profesional Especializado 222-6
CONVOCATORIA NRO.	255
FECHA CONVOCATORIA	09/03/2013
NÚMERO OPEC	205340

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombre	Puntaje
1	CC	51867103	LILIANA STELLA Menco Sarmiento	64.89
2	CC	51843029	LUZ DARY CANTE CASAS	64.82
3	CC	51753197	DIANA GONZALEZ GARCIA	62.42
4	CC	52824695	LAUDICE CALDERON HERNANDEZ	61.54
5	CC	79872480	LUIS ARTURO MONTEALEGRE ZAMORA	61.15
6	CC	39534148	TRUJILLO TRUJILLO ANA VICTORIA	60.93
7	CC	79545691	CARLOS ALBERTO CASTRO LATORRE	59.83
8	CC	80243606	ALEXANDER NAVARRO GUEVARA	58.84
9	CC	52738920	ADRIANA PATRICIA ROMERO FARFAN	58.28
10	CC	79734211	JOHN JAIRO DAZA GARCIA	57.99
11	CC	79529570	HECTOR JOSE CALDERON MORALES	57.09
12	CC	2954021	JORGE ENRIQUE PARADA	56.14

"Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0180 del 3 de febrero de 2015, para proveer veinticuatro (24) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205340, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir a la elegible **MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA**".

13	CC	51901370	SONIA CALDERON DIAZ	56.07
14	CC	80207997	ELMER ALVEIRO CAICEDO PAEZ	55.97
15	CC	53139795	ASTRID YADIRA DUITAMA GUIO	55.84
16	CC	80057665	FREDY OSWALDO LÓPEZ CARRANZA	55.33
17	CC	12133520	RICHARD HAROLD SALAZAR AGUDELO	55.19
18	CC	19449324	JAIME NAVARRO REYES	54.86
19	CC	80856884	DIEGO RICARDO IBARRA RODRIGUEZ	54.66
20	CC	79724883	WILLIAM ALEXANDER MELO CERON	53.12
21	CC	19382961	A UMBARILA MADERO	52.54
22	CC	13544203	CRISTHIAN EDUARDO SALCEDO DURAN	52.33
23	CC	80004970	OSWALDO YESID MEDINA ATUESTA	51.87
24	CC	20667450	ELIANA MARCELA RODRIGUEZ JIMENEZ	51.71
25	CC	42068455	MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCIA	51.33
26	CC	19497402	MIGUEL LOPEZ PEREZ	51.03
27	CC	53122740	NATHALIA ANDREA TORRES CUERVO	50.75
28	CC	52737316	EMILI JULIANA PÁEZ ARISTIZABAL	50.05
29	CC	98493795	HENRY DE JESÚS TOBON VELEZ	50.03

(...)"

Luego de publicada la referida lista de elegibles, la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través del señor JOSÉ IGNACIO PEÑA ARDILA, en calidad de Presidente del organismo colegiado, presentó dentro del término establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, oficio con el consecutivo número 4072 del 10 de febrero de 2015, donde manifestó: "(...) de manera atenta me permito solicitar las exclusiones encontradas en la conformación de las listas de elegibles publicadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil el pasado 3 y 4 de febrero, teniendo en cuenta la revisión realizada por la Comisión de Personal de la Unidad frente al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, de conformidad con la Oferta Pública de Empleos OPEC, para la Convocatoria N. 255-13 – Catastro Distrital. (...)", comunicación a través de la cual relacionó y puso de presente la situación particular entre otros, de la aspirante **MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA**, quien se encuentra en la posición No. 25 de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0180 del 3 de febrero de 2015.

Al respecto, esta Comisión Nacional expidió el Auto No. 0144 del 23 de febrero de 2015, disponiendo en su artículo primero iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procedía o no la exclusión de la señora **MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA**.

En conclusión de la mencionada actuación administrativa, la CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales profirió la Resolución No. 1974 del 24 de abril de 2015, "Por la cual se excluye a la elegible **MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA**, de la lista conformada para proveer veinticuatro (24) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 205340, ofertado en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, mediante la Resolución No. 0180 del 3 de febrero de 2015, en conclusión de la actuación administrativa iniciada mediante el Auto No. 0144 del 23 de febrero de 2015", en la cual se resolvió lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir a la elegible MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.068.455, de la lista de elegibles conformada para proveer veinticuatro (24) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 205340, mediante la Resolución No. 0180 del 3 de febrero de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomponer la lista de elegibles conformada para proveer veinticuatro (24) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 205340, mediante el artículo primero de la Resolución No. 0180 del 3 de febrero de 2015, una vez cobre firmeza el presente acto administrativo.

"Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0180 del 3 de febrero de 2015, para proveer veinticuatro (24) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205340, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir a la elegible MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA".

ARTÍCULO TERCERO.- *Notificar el contenido de la presente resolución a la señora MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

Para los efectos, se suministra la siguiente información:

ASPIRANTE	CÉDULA	DIRECCIÓN FÍSICA	CORREO ELECTRÓNICO
MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA	42.068.455	Carrera 45 A No. 134 A – 40, apartamento 302, barrio Alcalá (norte), Bogotá D.C.	miripaq@gmail.com

ARTÍCULO CUARTO.- *Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la CNSC dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

ARTÍCULO QUINTO.- *Comunicar el contenido de la presente resolución al Representante Legal y a la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en la Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2, de la Ciudad de Bogotá D.C.*

ARTÍCULO SEXTO.- *Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil (...)*

La anterior decisión fue notificada a través del correo electrónico suministrado por la aspirante el 8 de mayo de 2015, quedando debidamente ejecutoriada el 27 de mayo de 2015.

2. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA

La Comisión Nacional del Servicio Civil como órgano garante de la protección del sistema de mérito en el empleo público, de conformidad con lo consagrado en el artículo 130 de la Constitución Política, es la entidad del Estado responsable de la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, tiene como función, entre otras, la de adelantar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

Por su parte, el artículo 31 del Decreto 1227 de 2005 establece que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar la lista de elegibles para los empleos objeto del concurso, así como su modificación en virtud del artículo 15 del Decreto 760 de 2005.

A su vez, el artículo 12 de la Ley 909 de 2004, señala:

"(...) ARTÍCULO 12. Funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil relacionadas con la Vigilancia de la Aplicación de las Normas sobre Carrera Administrativa. La Comisión Nacional del Servicio Civil en ejercicio de las funciones de vigilancia cumplirá las siguientes atribuciones:
(...)

h) *Tomar las medidas y acciones necesarias para garantizar la correcta aplicación de los principios de mérito e igualdad en el ingreso y en el desarrollo de la carrera de los empleados públicos, de acuerdo a lo previsto en la presente ley; (...)*

De otra parte, el inciso 2º del artículo 16 del Decreto 760 de 2005, consagra:

"Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0180 del 3 de febrero de 2015, para proveer veinticuatro (24) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205340, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir a la elegible MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA".

"(...) Analizadas las pruebas que deben ser aportadas por la Comisión de Personal y el interesado, la Comisión Nacional del Servicio Civil adoptará la decisión de excluir o no de la lista de elegibles al participante. Esta decisión se comunicará por escrito a la Comisión de Personal y se notificará al participante y contra ella procede el recurso de reposición, el cual se interpondrá, tramitará y decidirá en los términos del Código Contencioso Administrativo. (...)". (Negrita fuera del texto)

Así mismo, el artículo 50 del Acuerdo No. 432 de 2013 *"Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Convocatoria No. 255 de 2013"*, establece:

"(...) ARTÍCULO 50º. RECOMPOSICIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. Las listas de elegibles se recompondrán de manera automática, una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 47 y 48 del presente Acuerdo (...)".

Teniendo en consideración las normas referenciadas, esta Comisión Nacional es competente para modificar la lista de elegibles conformada para el empleo No. 205340 mediante la Resolución No. 0180 del 3 de febrero de 2015, en el sentido de excluir a la señora **MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA**, tal y como se ordenó en el artículo segundo de la Resolución No. 1974 de 2015.

3. CONSIDERACIONES:

Comoquiera que el propósito de la normatividad establecida en desarrollo del proceso de selección adelantado en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, es tutelar el ejercicio transparente de la función pública y que ésta se cumpla de manera adecuada conforme a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, de tal forma que los fines que debe cumplir el Estado, se materialicen a través de personas que hayan accedido a la administración mediante concurso de méritos, cumpliendo requisitos que estructuran un concepto de idoneidad, tal y como lo determina el artículo 125 de la Carta Política, se hace indispensable que cada una de las etapas que componen el proceso de selección, incluida la que comprende conformación de la lista de elegibles, se adecuen a los principios que orientan el ingreso al sistema de carrera administrativa, particularmente los de mérito e igualdad en el ingreso.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa se tiene que la señora **MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.068.455, **NO ACREDITÓ** contar con el requisito mínimo de educación establecido para el empleo identificado en la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC con el código 205340, tal y como se expuso en el acto administrativo de exclusión.

En este sentido y habida cuenta que la situación descrita se enmarca dentro de las causales contempladas en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, en concordancia con el inciso 2º del artículo 16 del Decreto 760 de 2005, habrá de modificarse el artículo primero de la Resolución No. 0180 del 3 de febrero de 2015, en el sentido de excluir de la lista de elegibles conformada para proveer veinticuatro (24) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205340, denominado Profesional Especializado, código 222, Grado 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a la señora **MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA**.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión del 5 de junio de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Modificar* el artículo 1º de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0180 del 3 de febrero de 2015, para proveer veinticuatro (24) vacantes del empleo

"Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0180 del 3 de febrero de 2015, para proveer veinticuatro (24) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205340, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir a la elegible MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA".

identificado con el Código OPEC No. 205340, denominado Profesional Especializado, código 222, grado 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en cumplimiento del artículo 2º de la Resolución No. 1974 del 24 de abril de 2015, en el sentido de excluir a la elegible **MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA**, la cual quedará así:

ENTIDAD	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
EMPLEO	Profesional Especializado 222-6
CONVOCATORIA NRO.	255
FECHA CONVOCATORIA	09/03/2013
NÚMERO OPEC	205340

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombre	Puntaje
1	CC	51867103	LILIANA STELLA Menco SARMIENTO	64.89
2	CC	51843029	LUZ DARY CANTE CASAS	64.82
3	CC	51753197	DIANA GONZALEZ GARCIA	62.42
4	CC	52824695	LAUDICE CALDERON HERNANDEZ	61.54
5	CC	79872480	LUIS ARTURO MONTEALEGRE ZAMORA	61.15
6	CC	39534148	TRUJILLO TRUJILLO ANA VICTORIA	60.93
7	CC	79545691	CARLOS ALBERTO CASTRO LATORRE	59.83
8	CC	80243606	ALEXANDER NAVARRO GUEVARA	58.84
9	CC	52738920	ADRIANA PATRICIA ROMERO FARFAN	58.28
10	CC	79734211	JOHN JAIRO DAZA GARCIA	57.99
11	CC	79529570	HECTOR JOSE CALDERON MORALES	57.09
12	CC	2954021	JORGE ENRIQUE PARADA	56.14
13	CC	51901370	SONIA CALDERON DIAZ	56.07
14	CC	80207997	ELMER ALVEIRO CAICEDO PAEZ	55.97
15	CC	53139795	ASTRID YADIRA DUITAMA GUIO	55.84
16	CC	80057665	FREDY OSWALDO LÓPEZ CARRANZA	55.33
17	CC	12133520	RICHARD HAROLD SALAZAR AGUDELO	55.19
18	CC	19449324	JAIME NAVARRO REYES	54.86
19	CC	80856884	DIEGO RICARDO IBARRA RODRIGUEZ	54.66
20	CC	79724883	WILLIAM ALEXANDER MELO CERON	53.12
21	CC	19382961	A UMBARILA MADERO	52.54
22	CC	13544203	CRISTHIAN EDUARDO SALCEDO DURAN	52.33
23	CC	80004970	OSWALDO YESID MEDINA ATUESTA	51.87
24	CC	20667450	ELIANA MARCELA RODRIGUEZ JIMENEZ	51.71
25	CC	19497402	MIGUEL LOPEZ PEREZ	51.03
26	CC	53122740	NATHALIA ANDREA TORRES CUERVO	50.75
27	CC	52737316	EMILI JULIANA PÁEZ ARISTIZABAL	50.05
28	CC	98493795	HENRY DE JESÚS TOBON VELEZ	50.03

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar la presente resolución, a través de las páginas Web de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el presente acto administrativo a los elegibles que integran la lista conformada mediante la Resolución No. 0180 del 3 de febrero de 2015, a través de las direcciones de correo electrónico reportadas por éstos en la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, así:

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
LILIANA STELLA Menco SARMIENTO	lmenco@catastrobogota.gov.co

"Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0180 del 3 de febrero de 2015, para proveer veinticuatro (24) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 205340, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital, en el sentido de excluir a la elegible MIRIAM DE JESÚS PARRA GARCÍA".

LUZ DARY CANTE CASAS	luzdarycante@yahoo.com
DIANA GONZALEZ GARCIA	diangongar@gmail.com
LAUDICE CALDERON HERNANDEZ	laudicec@yahoo.com
LUIS ARTURO MONTEALEGRE ZAMORA	lmontealegre@catastrobogota.gov.co
TRUJILLO TRUJILLO ANA VICTORIA	avtt1964@hotmail.com
CARLOS ALBERTO CASTRO LATORRE	ccastrolatorre@yahoo.com
ALEXANDER NAVARRO GUEVARA	alexng8@yahoo.es
ADRIANA PATRICIA ROMERO FARFAN	adriana.rf2007@gmail.com
JOHN JAIRO DAZA GARCIA	ingjddaza@yahoo.com
HECTOR JOSE CALDERON MORALES	hectorcal2@hotmail.com
JORGE ENRIQUE PARADA	joenpa29@yahoo.com
SONIA CALDERON DIAZ	sonycal99@yahoo.es
ELMER ALVEIRO CAICEDO PAEZ	acaicedo@avaluosacv.com.ar
ASTRID YADIRA DUITAMA GUIO	yadugui@gmail.com
FREDY OSWALDO LÓPEZ CARRANZA	fredylopez2009@gmail.com
RICHARD HAROLD SALAZAR AGUDELO	richard.ingeniero@hotmail.es
JAIME NAVARRO REYES	janarenataga@hotmail.com
DIEGO RICARDO IBARRA RODRIGUEZ	icgricardoibarra@gmail.com
WILLIAM ALEXANDER MELO CERON	alexandermeloceron@yahoo.com
A UMBARILA MADERO	alberto.umbarila@gmail.com
CRISTHIAN EDUARDO SALCEDO DURAN	cristiansalcedo01@gmail.com
OSWALDO YESID MEDINA ATUESTA	tauromed@gmail.com
ELIANA MARCELA RODRIGUEZ JIMENEZ	elianarodriguez10@gmail.com
MIGUEL LOPEZ PEREZ	mlopez@catastrobogota.gov.co
NATHALIA ANDREA TORRES CUERVO	nathalia85ct@hotmail.com
EMILI JULIANA PÁEZ ARISTIZABAL	emilyjulianapaez@gmail.com
HENRY DE JESÚS TOBON VELEZ	htobonvirtual@gmail.com

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar el contenido de la presente resolución al Representante Legal y a la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en la Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2, de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su firmeza y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá D.C., el

10 JUN 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ELÍAS ACOSTA ROSERO
 Presidente (E)r

Aprobó: Blanca Clemencia Romero Acevedo – Comisionada (E)r
 Revisó: Johanna Benítez – Asesora de Despacho
 Revisó: Diego Hernán Fernández Güechá – Gerente Convocatoria No. 255 de 2013 Catastro Distrital
 Proyectó: Marx E. Vega R. – Abogado Convocatoria No. 255 de 2013 Catastro Distrital